



DECRETO No.

00911

FECHA:

22 SEP 2022

Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 22 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 22 el día 12 de noviembre de 2021 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "*Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022*", por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
2. Que mediante Decreto No 01478 del 29 de diciembre de 2021, "*Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022*", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
3. Que los numerales 49 y 51 de artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 le concede facultades legales al gobernador para adicionar recursos provenientes de convenios y otros sin que previamente deba acudir a la Asamblea Departamental para solicitar facultades para adicionar recursos provenientes de convenios que tengan por objeto cofinanciar proyectos, así:

Artículo 119. Atribuciones de los Gobernadores. "*Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones: (...) 49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional (negrilla fuera de texto).*

(...)51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

4. Que el departamento suscribió convenio entre el DNP y Enterritorio CONTRATO ESPECÍFICO No. 2220843 DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL GOLFO DE

Página 1 de 3

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00911

FECHA:

22 SEP 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

MORROSQUILLO CONTRATO DE MANDATO No. 221009 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA ESTABILIZACIÓN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O EROSIÓN DEL RÍO SINÚ EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA Y SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.298.023.536), que se financiará con recursos de Enterritorio, con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, cuyo desembolso se hará así: en la vigencia 2022 la suma de \$16,231,519,803.00, en 2023 la suma de \$5,569,346,840.00 y en la vigencia 2024 la suma de \$2,497,156,893.00, en cumplimiento al principio de anualidad, se procede a adicionar en el presente decreto los recursos que se reciben en la actual vigencia.

5. Que es necesario concepto técnico ya que el parágrafo del artículo 23 de la ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, "**Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**", establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponde a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
6. Que según oficio DAP-00 del 00 de septiembre de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Ingreso de la vigencia 2022, por la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCT. (\$16,231,519,803.00)**, correspondiente a recursos provenientes del convenio entre el DNP y Enterritorio CONTRATO ESPECÍFICO No. 2220843 DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL GOLFO DE MORROSQUILLO CONTRATO DE MANDATO No. 221009, en los siguientes rubros presupuestales así:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0300 - 12	Recursos de capital	16,231,519,803.00
0300 - 1208	Transferencias de capital	16,231,519,803.00
0300 - 120806	De otras entidades del gobierno general	16,231,519,803.00
0300 - 120806002 - 221	Condicionadas a la adquisición de un activo	16,231,519,803.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Gasto de la vigencia 2022, por la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCT. (\$16,231,519,803.00)**, en los siguientes rubros presupuestales así:

Página 2 de 3

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00911

FECHA:

22 SEP 2022



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal provenientes de Convenios Interadministrativos celebrados con Entidades del orden Nacional"

ID PRESUPUESTAL	OBJETO	ADICION
0303 -	INVERSION NIVEL CENTRAL	16,231,519,803.00
030305 -	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16,231,519,803.00
03030502 -	INFRAESTRUCTURA	16,231,519,803.00
03030502 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	16,231,519,803.00
03030502 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	16,231,519,803.00
03030502 - 2.3.2.02.02.005 - 221	Servicios de la construcción	16,231,519,803.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTO, VIGENCIA 2022		16,231,519,803.00

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para el trámite respectivo.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo, en los términos del numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 del 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 22 SEP 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

NATALIA SOFIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda

